

Oficio Nro. SM-2023-2232-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, a las comunicaciones remitidas a esta Secretaría referente a los temas relacionados a los modos de transporte sostenible, me permito poner en su conocimiento señor Concejal lo siguiente:

1. Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0105-M

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0105-M, mediante el cual pone en conocimiento lo siguiente: “(...) poner en su conocimiento el siguiente particular:

1. *En mi calidad de ciudadano, el 20 de abril de 2023 ingresé un requerimiento el cual fue signado con Nro. 3736-EPMMOP-GG-SG-2023-E, en el que solicité información sobre el estado actual del **Mantenimiento y Señalización del ciclo vía en la Av. Río Amazonas y Av. Real Audiencia**, red de ciclo vías del DMQ, el cual nunca fue respondido.*
2. *Toda vez que fui posesionado como Concejal Metropolitano y, al no tener respuesta a mi requerimiento, con Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0023-M del 22 de mayo de 2023, solicité al señor Gerente General Encargado de la EPMMOP de ese entonces un Informe detallado sobre el estado actual del **Mantenimiento y Señalización del ciclo vía en la Av. Río Amazonas y Av. Real Audiencia**, red de ciclo vías del DMQ.*
3. *La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas con Oficio EPMMOP-GG-2077-2023-OF del 29 de mayo de 2023 da respuesta a mi pedido, adjuntando el informe de 247-EPMMOP-2023, dicho sea de paso, era una sola hoja en el que (...) indica que la EPMMOP se encuentra ejecutando la señalización respectiva de acuerdo con la programación establecida.*
4. *A través de Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0043-M, invité a usted señor Alcalde, en el marco de la celebración del Día Mundial de la Bicicleta, al*

Oficio Nro. SM-2023-2232-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

evento de la entrega de firmas para la señalización y buen estado de las ciclovías, organizado por CHANGE ORG el pasado 03 de junio de 2023, al cual usted, con Oficio Nro. GADDMQ-AM-AA-2023-0265-O presentó su excusa.

*Con este antecedente, y en virtud del pedido realizado por la Organización CHANGE ORG, me permito remitir a usted, el listado con los nombres de las personas que respaldan esta iniciativa y **solicitan la atención oportuna a la problemática de las ciclovías que se encuentran en mal estado**, ya que las mismas ayudan a incentivar sistemas de movilidad alternativos y sostenibles con el ambiente, por lo que agradeceré a usted Señor Alcalde, se dé la prioridad del caso (...).*

Al respecto, Señor concejal me permito informar lo siguiente.

Conforme las competencias de la Secretaría de Movilidad, establecidas en el Código Municipal, **Artículo 3202.- Autoridad Metropolitana rectora de la Movilidad en el Distrito Metropolitano.-** La Autoridad Metropolitana rectora de la Movilidad será la encargada de **planificar, diseñar y emitir la política pública** en materia de movilidad, para el Distrito Metropolitano de Quito, en atención a la normativa del presente Título. Sin perjuicio de otras atribuciones establecidas en la normativa municipal vigente, la Autoridad Metropolitana rectora de la Movilidad, tendrá las siguientes atribuciones:

- 1. Establecer los criterios generales para promover la movilidad en bicicleta y caminata en el marco de la promoción de la seguridad, el cuidado del medio ambiente y la calidad del entorno urbano;*
- 2. Definir los lineamientos fundamentales de la política de movilidad en bicicleta y caminata y seguridad vial;*
- 3. Fomentar en la sociedad, las condiciones generales para la implementación y desarrollo sistematizado de la cultura de la movilidad;*
- 4. Establecer canales de comunicación abierta que impulsen a los diversos sectores de la población a presentar propuestas que ayuden a mejorar la calidad y eficiencia del transporte, la preservación y ampliación de la infraestructura para la movilidad;*
- 5. Celebrar, convenios o acuerdos de coordinación y concertación con otros niveles de gobierno, así como también, con los sectores privado, académico y social, a efecto de promover la planeación y desarrollo de proyectos en materia movilidad en bicicleta y caminata;*
- 6. Realizar por sí misma o a través de organismos, dependencias o instituciones académicas, estudios sobre movilidad en bicicleta y caminata;*
- 7. Elaborar el Plan Integral de Movilidad en Bicicleta y Caminata en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito;*
- 8. Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de la infraestructura vial promoviendo una mejor utilización de la misma al brindar prioridad a las personas con discapacidad, al peatón, al ciclista y al usuario de*

Oficio Nro. SM-2023-2232-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

transporte público; 9. Realizar los estudios necesarios para la ejecución de obras públicas promoviendo una mejor utilización de las mismas al brindar prioridad a las personas con discapacidad, al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público; 10. Establecer las alternativas que permitan una mejor utilización de la infraestructura vial, en coordinación con la entidad encargada del tránsito para evitar el congestionamiento vial, priorizando en todo momento el transporte público y la movilidad en bicicleta y caminata, que contribuya en la disminución de los índices de contaminación ambiental; 11. En coordinación con la secretaría encargada del ambiente; en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promover, impulsar, y fomentar el uso de vehículos limpios, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables, así como el uso de otros medios de transporte amigables con el ambiente, utilizando los avances científicos y tecnológicos; 12. Establecer políticas que estimulen el uso racional del automóvil particular y planificar alternativas de transporte de mayor capacidad y/o no motorizada, así como establecer zonas peatonales o pacificadas a efectos de reducir las externalidades negativas de su uso; 13. En coordinación con la secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, promover en los nuevos desarrollos urbanos, la construcción de vías peatonales, accesibles a personas con discapacidad, y vías ciclistas, basada en los estudios correspondientes que para tal efecto se realicen, a fin de fomentar entre la población la utilización de los modos de transporte sostenibles; 14. Instrumentar programas y campañas permanentes de cultura de movilidad, encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos, fomentar cambios de hábitos de movilidad y la sana convivencia entre los distintos usuarios de la vía, así como la prevención accidentes, en coordinación con otras dependencias; 15. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de movilidad, transporte, vialidad y tránsito; 16. Evaluar los estudios de impacto de movilidad de su competencia y, emitir opiniones técnicas o dictámenes para la realización de proyectos, obra y actividades por parte de particulares, de conformidad con la normativa aplicable; 17. Fomentar la movilidad no motorizada y el uso racional del automóvil particular mediante la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, empresas públicas, privadas y de la economía popular y solidaria, asociaciones de hecho y de derecho de representación barrial, escuelas públicas y privadas y ciudadanía en general; 18. Mantener información actualizada respecto de la implementación de políticas públicas que promuevan la movilidad en bicicleta y caminata y su respectivo sistema de indicadores, que permitan dar seguimiento y evaluación a las autoridades municipales y a la ciudadanía; 19. Publicar y actualizar la información respecto de la implementación de políticas públicas que promuevan la movilidad en bicicleta y caminata en el portal de gobierno abierto de la Municipalidad garantizando su difusión y fácil acceso atendiendo a la normativa vigente sobre gobierno abierto y transparencia de la información. (...)"

En virtud de lo antes indicado, se han remitido los respectivos oficios, y mesas de seguimiento con la EPMMOP para la verificación del cumplimiento de las disposiciones

Oficio Nro. SM-2023-2232-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

emitidas por la máxima autoridad en el eje de movilidad, para lo cual me permito remitir los oficios y actas de reuniones.

- SM-2023-1529-O-4
- IT-SM-DMMTS-032-023, informe de mantenimiento cicloinfraestructura
- EPMMOP-GG-2077-2023-OF
- contestacion_ciclo_amazonas_1
- 0312-go-gols-2023-sg-9226 23 cronograma cicloinfraestructura-1 (mantenimiento pozos y sumideros EPMAPS)
- EPMMOP-GG-2773-2023-OF (cronograma mantenimiento de ciclovías)
- EPMMOP-GG-2691-2023-OF-1

1. Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0129-M

De igual forma, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0129-M, mediante el cual se solicita: “(...) en atención del artículo 17 de la Resolución C 74 de 8 de marzo de 2016 que señala que “(...) los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales en un plazo máximo de 8 días (...)”, solicito:

1. El Estado del proyecto Bici Q

- a. Normativa que regula el proyecto*
- b. Presupuesto del proyecto*
- c. Situación actual del proyecto*
- d. Registro de beneficiarios del proyecto*
- e. Informes técnicos de 2022 y problemas en relación a la reactivación del proyecto*

2. Estado de las bicicletas del proyecto Bici Q

- a. Número de bicicletas*
- b. Número de bicicletas que están en funcionamiento actualmente*
- c. Número de bicicletas que están fuera de servicio o en mantenimiento*

3. Estado de las estaciones diseñadas para el proyecto Bici Q

- a. Número de estaciones*
- b. Situación actual de las estaciones*
- c. Plan de funcionamiento de las estaciones (...)*

Al respecto me permito indicar lo siguiente: Que, mediante Oficio Nro.

Oficio Nro. SM-2023-2232-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

SM-2023-1568-O, de 21 de junio de 2023, e informe técnico “2023, IT SM DMMTS_034 estado_bicicleta_pública_concejal_campaña” (se adjuntan al presente), se atendió dicho requerimiento.

Sin embargo, y con finalidad de mantener actualizada la información, con fecha de corte 18 de agosto de 2023, se tienen los siguientes indicadores operacionales del Sistema de Bicicleta Pública, los mismos que fueron tomado del informe semanal remitido por el operador, correspondiente a la semana 33/52.



Fuente: informe semana Nro 33, SBPQ, agosto 2023

No.	DIA	FECHA	VIAJES	BICICLETAS EN USO
1	LUNES	14/8/2023	677	120
2	MARTES	15/8/2023	514	120
3	MIÉRCOLES	16/8/2023	687	120
4	JUEVES	17/8/2023	646	120
5	VIERNES	18/8/2023	660	121
TOTAL			3.184	601

Fuente: [BiciQ \(zarppa.com\)](https://zarppa.com)

Fuente: informe semana Nro 33, SBPQ, agosto 2023

Oficio Nro. SM-2023-2232-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

Figura 2. Viajes por semana desde el 15 de mayo al 18 de agosto 2023



Fuente: Elaboración propia

Fuente: informe semana Nro 33, SBPQ, agosto 2023

1. Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0143-M

Con referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0143-M, mediante el cual se solicita: “(...) en atención del artículo 17 de la Resolución C 74 de 8 de marzo de 2016 que señala que “(...) los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales en un plazo máximo de 8 días (...)” y, de conformidad a lo establecido en la **Acción de Protección Nro. de causa 17240202200045 del 12 de mayo de 2022** y respetando los preceptos de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional solicito se remita la siguiente información sobre el estado de cumplimiento de las medidas de reparación dictadas en la presente sentencia.

- Número de campañas de seguridad vial realizadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en todos los sistemas educativos
- Número de proyectos ejecutados referentes a temas sobre ciclovías, infraestructuras y señalización
- El registro y censo actualizado de bicicletas y ciclistas.
- El presupuesto asignado para la movilidad, infraestructura, la gestión y los

Oficio Nro. SM-2023-2232-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

siniestros de tránsito.

- *El estado de ejecución del Plan Integral de Movilidad en bicicleta y caminata*
- *Los criterios que van a regir el establecimiento de los incentivos que se otorgaran para el uso de la bicicleta y caminata”*

Al respecto me permito informar lo siguiente: Se remitió las comunicaciones correspondientes a los entes técnicos para que envíen la información necesaria para dar atención a lo solicitado, para lo cual me permito adjuntar las mismas.

- EPMMOP-GG-2023-0907
- GADDMQ-AMT-2023-1278-O
- ● *reporte_2023-0321_reporte_sanciones_cilcistas,_peatones_y_en_zonas_de_seguridad_2019-2022*
- SM-2023-1696-O
- SM-2023-1710-O

Adicionalmente, me permito indicar que conforme se disponga de información más actualizada se remitirá al despacho del Sr. Concejal.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-DC-CRAA-2023-0129-M

Anexos:

- SM-2023-1696-O.pdf
- 0312-go-gols-2023-sg-9226-23_cronograma_cicloinfraestructura-1.pdf
- contestacion_ciclo_amazonas_1.pdf
- EPMMOP-GG-2077-2023-OF.pdf
- EPMMOP-GG-2691-2023-OF-1.pdf
- EPMMOP-GG-2773-2023-OF.pdf
- 2023^j_it-sm-dmmts-034_estado_bicicleta_pública_concejal_campana_v6-signed-signed.pdf

Oficio Nro. SM-2023-2232-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

- IT-SM-DMMTS-032-2023,
informe_de_mantenimiento_cicloinfraestructura_2023-signed-signed.pdf
- semana 33.pdf
- SM-2023-1529-O-4.pdf
- SM-2023-1568-O.pdf
- EPMOP-GG-2023-0907.pdf
- GADDMQ-AMT-2023-1278-O.pdf
- reporte_2023-0321_reporte_sanciones_cilcistas,_peatones_y_en_zonas_de_seguridad_2019-2022.pdf
- SM-2023-1696-O.pdf
- SM-2023-1710-O.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Henry Hannibal Vilatuña Guaraca
Coordinador de Planes y Proyectos - FD7
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE MODOS DE
TRANSPORTE SOSTENIBLE**

Señora
Marisol Constante Cárdenas
Asistente de Servicios Municipales - SM4
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE MODOS DE
TRANSPORTE SOSTENIBLE**

Señora Tecnóloga
Amparo Guadalupe Arias España
Asistente de Servicios Municipales - SM4
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Magíster
Silvia Karina Gallegos Pérez
Directora Metropolitana - FD5
**SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCION METROPOLITANA DE MODOS DE
TRANSPORTE SOSTENIBLE**

Señor Abogado
Guido Fabián Vallejo Galárraga
Asesor Jurídico - FD5
SECRETARIA DE MOVILIDAD - ASESORIA JURIDICA



Oficio Nro. SM-2023-2232-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca	hhvg	SM-DMMTS	2023-08-02	
Revisado por: Silvia Karina Gallegos Pérez	skgp	SM-DMMTS	2023-08-23	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-08-23	

